

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59813 MADRID

Edicto

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 7 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso abreviado 1496/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0208220, por auto de fecha 12/12/2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Mapa Trust, S.A. con C.I.F. A83144493, y domiciliado en calle Luis I, 56, 28031 Madrid

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

Mónica Usón Olaso

Despacho profesional: Calle Serrano, 19, 4º Izq. – 28001 Madrid

Teléfono: 91 279 32 97

Email: monicauson@icam.es

4.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 14 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A180074566-1